



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME – 32539 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **DRA CAROLINA SERRA BARCELLONA**, Secretaria Académica de esta Facultad, solicita la aprobación de los requisitos formales necesarios para la expedición y gestión de trámite de título correspondiente a carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998 Modif. 2018);

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudio validado por la Resol Ministerial N°318/2020 del Ministerio de Educación y aprobado por el HCS N° 2404/1997 y modificatoria 0405/2018, establece como requisito que el alumno debe mostrar conocimiento en Ingles Técnico e Informática, que el mismo se incluyó en el correspondiente Plan de Estudio, y que por lo tanto debe incluirse en el detalle final de materia y certificado analítico, para ello se debe registrarse en el sistema SIU, considerándose como una nueva asignatura la cual no incide en promedio, teniendo una escala de calificación cualitativa.

Que lo citado anteriormente fue subsanado mediante la Resol n° RES - FBQF - DEC 10434 / 2025, pero en la misma no se contempló la manera en la que el alumno puede demostrar que posee conocimiento en las asignaturas en cuestión, debiendo ampliar dicho acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art. 1º)- Dejar sin efecto la Resol N° RES - FBQF - DEC - 10434 / 2025.

Art. 2º)- Aprobar y poner en vigencia los requisitos formales necesarios para la expedición y gestión del trámite de título correspondiente a la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998 Modif. 2018), que a continuación se detalla

- 1.Incorporar al sistema SIU GUARANI la asignatura "Ingles Técnico e Informática"
2. Una vez que el alumno acredeite poseer conocimientos en las asignaturas Ingles Técnico e Informática, deberá ser calificado como "Aprobado"
3. Como fecha de examen se registrará la última fecha en la que el alumno haya demostrado conocimiento, de acuerdo a las constancias emitidas por las cátedras correspondientes.

Art. 3º)- Establecer que el conocimiento en las asignaturas Ingles Técnico e Informática podrá acreditarse mediante:

- 1 Aprobación de una prueba de Suficiencia de las asignaturas Ingles Técnico e Informática
2. Equiparación, cuando el alumno haya aprobado dichas asignaturas en otra carrera de grado, la cual se realizará de conformidad con el cuadro de equivalencias que se detalla a continuación:

Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998 Modificación 2018) "Ingles Técnico e Informática" ¹	Bioquímica Plan 1970 ²	Farmacia Plan 1970 ³	Lic. En Química Plan 1970 ⁴	Bioquímica Plan 1990 ⁵	Farmacia Plan 1990 ⁵	Lic. en Química Plan 1990 ⁵	Lic. en Química Plan 2011 ⁶	Bioquímica Plan 1990 Ref. 2007 ⁷	Farmacia Plan 1990 Ref. 2007 ⁸	Lic. en Biotecnología Plan1998 ⁹	Lic. en Química Plan 2022 ¹⁰
INGLES TECNICO	EQUIVALENCIA DIRECTA CON INGLES TECNICO I (OPTATIVO)	EQUIVALENCIA DIRECTA CON INGLES TECNICO I – INGLES TECNICO II	(*)	EQUIVALENCIA DIRECTA CON INGLES TECNICO	EQUIVALENCIA DIRECTA CON INGLES TECNICO I - INGLES TENCNICO II	(**)					
INFORMATICA	(***)	(****)	Equivalencia directa con Informática (ELECTIVA)	Equivalencia directa con Informática (ELECTIVA)	Equivalencia directa con Informática	(**)					

1- Resol HCS n° 2404/1997 y modificatoria 0405/2018; 2-Resol. Interv. N° 959-973 y Resol. Rect. N° 1084-979; 3-Resol. Interv. N° 959-973 y Resol. HCS N° 2367-985; 4-Resol. Interv. N° 1458-973, Resol. Rect. N° 691-974 y Resol. Desp. 830-975; 5-Resol. Rect. N° 0072-990, Resol. Rect. N° 1392-996 y Resol. HCS N° 1683-996; 6-Resol. HCD N° 0352-2011; 7-Resol. HCS N° 0433-007; 8-Resol. HCS 0445-007 9-Resol. HCS N° 2404-997 y Resol. HCD N° 0331-998; 10-Resol. HCS N° 0406-2024.

(*) La Asignatura Ingles Técnico no está incluida en el Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Licenciatura en Química.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

(**) La Asignatura Inglés Técnico e Informática no están incluidas en el Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Licenciatura en Química, se acredita su conocimiento mediante pruebas de suficiencia.

(***) La Asignatura Informática no está incluida en el Plan de Estudios 1970 de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química.

(****) La Asignatura Informática no está incluida en el Plan de Estudios 1990 de las Carreras de Bioquímica y Farmacia.

Art. 4º)- Comuníquese. Tome razón Dirección Alumnos de esta Facultad, remítase copia autenticada a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones del Rectorado de la UNT. Cumplido, archívese.-

Firmado electrónicamente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica.

MACM

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 18221 / 2025

Hoja de firmas